

MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR Y DE CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO MUNICIPAL DEL DÍA 28 DE JULIO DE 2022

Las víctimas del terrorismo son una referencia ética y moral para nuestro país y, como tal, son los poderes públicos quienes tienen la obligación de proteger su memoria y dignidad, profundizar en la mejora de sus derechos, y combatir ética y socialmente el fenómeno terrorista en todas sus vertientes. La memoria de las víctimas del terrorismo debe ser garantizada tanto por la sociedad española como por sus instituciones representativas y los poderes públicos, para así no olvidar a quienes perdieron la vida, fueron heridos o vieron arrebatada su libertad de una u otra forma, como consecuencia de la barbarie terrorista.

Es importante reconocer los derechos de las víctimas del terrorismo como Derechos Humanos. Todas ellas son víctimas de los crímenes y violaciones de Derechos Humanos perpetrados por el terrorismo en España y, en consecuencia, sus derechos son inalienables, irrenunciables e imprescriptibles como Derechos Humanos que son.

Cabe recordar, además, a aquellos que, perseguidos y amenazados por la barbarie terrorista, se vieron obligados a abandonar forzosamente sus hogares para poder vivir más libremente sin que sus vidas corriesen peligro. Todos ellos vivieron un miedo impuesto por los terroristas, que debe ser reconocido.

En este ejercicio de reconocimiento de las víctimas, debemos recordar además las recomendaciones del anterior Defensor del Pueblo, quien animaba a impulsar todas aquellas iniciativas necesarias para que en el marco de una eventual reforma de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las víctimas del Terrorismo, se equiparasen las indemnizaciones de las víctimas del terrorismo cuyo caso no dispusiese de sentencia condenatoria del autor, con las de aquellos casos que sí dispusiesen de la misma.

Actualmente, a las víctimas del terrorismo se les añade un sufrimiento adicional cuando su memoria es mancillada, o cuando se pretende tergiversar la verdad de los hechos mediante un relato que dista mucho de la realidad. Quienes acabaron con la vida de sus víctimas o les privaron de derechos y libertades mediante actos terroristas, no pueden ser recordados como héroes sino como terroristas. Precisamente, ahora que desde algunos poderes públicos se quiere hacer pasar a los verdugos por víctimas y a las víctimas por verdugos, el Estado debe trabajar muy especialmente por preservar la memoria, la verdad y la dignidad de las víctimas del terrorismo, con el objetivo de hacer prevalecer que los asesinados fueron víctimas de aquellos que quisieron imponer sus ideas de forma totalitaria.

Como bien establece la actual Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, los poderes públicos deben profundizar en la mejora de los derechos de las víctimas del terrorismo y garantizar que no se produzcan situaciones de desamparo, debiendo impedir así la impunidad de los crímenes terroristas en cualquiera de sus manifestaciones, y debiendo garantizar el cumplimiento íntegro de las condenas impuestas a los terroristas de acuerdo con lo establecido en la legislación penal.

Nos encontramos así ante una realidad en la que el Estado debe adoptar nuevas fórmulas que permitan reforzar la protección integral de las víctimas de terrorismo, de acuerdo con su obligación de alcanzar la derrota del terrorismo de forma definitiva, incondicional y sin contrapartidas, y de proteger y preservar la memoria de quienes lo padecieron.

El Estado y, en particular, las Administraciones Públicas no pueden desentenderse de perseguir acciones que menoscaban valores de interés general, como es el interés de las víctimas del terrorismo. Precisamente, el artículo 2 de la citada Ley 29/2011, de 22 de septiembre, establece: «Esta Ley se fundamenta en los valores de memoria, dignidad, justicia y verdad. Memoria, que salvaguarde y mantenga vivo su reconocimiento social y político. Dignidad, simbolizando en las víctimas la defensa del Estado democrático de Derecho frente a la amenaza terrorista. Justicia, para resarcir a las víctimas, evitar situaciones de desamparo y condenar a los terroristas. Verdad, al poner de manifiesto la violación de los derechos humanos que suponen las acciones terroristas».

Sin embargo, a pesar de la legislación vigente, en los años transcurridos desde la aprobación de esta ley ha quedado demostrada la necesidad de actualizarla y mejorarla, para reforzar así la protección de la memoria y la dignidad de las víctimas del terrorismo, y asegurar su reparación sin excepción. En consecuencia, mediante la presente ley se pretende profundizar en la mejora de los derechos de las víctimas del terrorismo y garantizar que nuestro país siga funcionando como el estado de derecho que es, en el que los principios de memoria, dignidad, justicia y verdad sean los ejes centrales sobre los que se amparen las víctimas del terrorismo de nuestro país, independientemente de la localidad en la que residan.

Esta ley nos reafirmaría como Estado Democrático de Derecho, en el que los principios de memoria, dignidad, justicia y verdad son los ejes centrales de nuestro permanente compromiso con las víctimas del terrorismo. No debe permitirse nunca que su dignidad y honor sean heridos.

Sin embargo, nos encontramos que ante una falta o vacío legal en la reparación del dolor de las víctimas de la barbarie terrorista, el actual Gobierno ha pactado con Bildu, sacar adelante una Ley de Memoria Democrática.

Una Ley que no cuenta con el consenso y con el apoyo de todas las fuerzas políticas y que teniendo como ejemplo, el espíritu de la transición, se debería pactar todas las fuerzas políticas para evitar la confrontación y la utilización política y evitar una España de bandos.



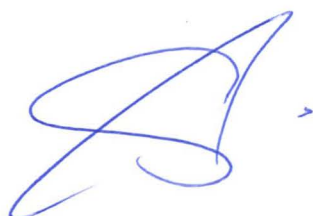
Por todo lo expuesto, los grupos municipales del PARTIDO POPULAR y de CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA presentan la siguiente:

MOCIÓN

1 - El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de España a retirar la Ley de Memoria Democrática por tratarse de una ley que busca la confrontación y la ruptura del pacto de reconciliación entre españoles.

2 - El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de España a impulsar una Ley de Memoria, Dignidad y Reparación de todas las víctimas del terrorismo con la finalidad del fomento de los valores y principios democráticos, así como de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y de Derecho Penal Internacional, facilitando el conocimiento e investigación de todos los crímenes y otras formas de violencia, trato inhumano y violación de derechos y libertades perpetrados contra parte de la población civil por parte de terroristas, grupos terroristas y por su entorno en España; así como asegurar la preservación y protección de la memoria de las víctimas del terrorismo, incluidos todos los documentos, testimonios y lugares de la memoria de las atrocidades perpetradas, y también la prohibición de los actos de homenaje a los terroristas y de ofensa a las víctimas, como forma de proteger y preservar la dignidad de las víctimas del terrorismo.

Zaragoza a 20 de julio de 2022



Sara Mª Fernández Escuer

Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos



María Navarro Viscasillas

Portavoz del Grupo Municipal Popular